



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

NUMERO: 1225 \* 1994 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "ESBIN S.A."

CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 7'000.000,00.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 10'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparecen por los derechos que representan de la Compañía Anónima "ESBIN S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos inscritos que me presentan como habilitantes, las señoras ROSA VILLAVICENCIO DE BARRIGA, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, y, CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva.

Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlas doy fe.

Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que proceden como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:

"SEÑORA NOTARIO:- Sirvase insertar en el Registro de



Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA "ESBIN S.A." Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, como consecuencia del aumento de capital acordado, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen y otorgan esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la Compañía "ESBIN S.A.", las señoras CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN y ROSA VILLAVICENCIO DE BARRIGA, a nombre y en representación, como Gerente y Presidente de la Compañía, respectivamente, conforme consta de las copias de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, que para acreditar la representación legal invocada, se agregan a esta escritura pública como documentos habilitantes, y, además debida y legalmente autorizadas por la Junta general Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del Acta respectiva que en copia certificada se agrega como documento habilitante a la escritura pública.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). Por escritura pública que el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, autorizó en la ciudad de Quito, el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por Resolución número IG-CA- ochenta y cuatro - ochocientos once de la Intendencia de



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

0000 3

Compañías de Guayaquil, con fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima "ESBIN S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas a la presente fecha.

B). La Junta General de Accionistas de la Compañía "ESBIN S.A.", en sesión extraordinaria celebrada el día quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria efectuada por la prensa en el Diario "EL Telégrafo", edición número treinta y nueve mil novecientos treinta correspondiente al día jueves treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó por unanimidad de todos los accionistas presentes y representados, sin votos nulos, en blanco o abstenciones, lo siguiente:- UNO). Fijar el Capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00); DOS). Aumentar el Capital suscrito de la Compañía que es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), esto es, un aumento efectivo de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que



fueron suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en los literales A) y B) de la Segunda Resolución de la Junta General de fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro que se acompaña para que forme parte integrante de ésta escritura: TRES) Reformar el el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital social acordado, de conformidad con la Resolución pertinente; y, (CUATRO). Autorizar a la Gerente y a la Presidente, para que comparezcan y otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en cumplimiento de las Resoluciones Primera, Segunda y Tercera y Cuarta de la referida Junta General de Accionistas.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente las señoras CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN y ROSA VILLAVICENCIO DE BARRIGA, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tales Representantes Legales de la Compañía "ESBIN S.A.", debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, expresamente declaran: UNO). Que se fija el Capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00); DOS). Que se aumenta el el Capital suscrito de la Compañía a la suma de DIEZ



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

0000 4

MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), esto es un  
 aumento efectivo de SIETE MILLONES DE SUCRES  
 (S/..7'000.000,00), mediante la emisión de siete mil  
 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
 una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la  
 forma siguiente:- A). Seis mil setecientas cincuenta  
 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
 una, que se asignan así: seis mil setecientas catorce  
 acciones a la señora CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN; y,  
 a los cuatro accionistas restantes nueve acciones a  
 cada uno de ellos, en proporción a las acciones que  
 actualmente poseen, y que quedan íntegramente pagadas,  
 tomando las cantidades de seis millones de sucres  
provenientes de la capitalización de las reservas  
facultativas y la cantidad de setecientos cincuenta mil  
sucres provenientes de la capitalización de las  
reservas legales de la Compañía; B). Doscientas  
cinquenta acciones ordinarias y nominativas que se  
 asignan así: doscientas cuarenta y seis acciones a la  
 accionista señora CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN; y, a  
 los cuatro accionistas restantes, una acción a cada uno  
 de ellos. las que quedan íntegramente suscritas y  
totalmente pagadas (en numerario) y, C). En  
 consecuencia, las siete mil nuevas acciones que  
 corresponden a este aumento de capital social, quedan  
 suscritas y pagadas íntegramente en la forma  
 establecida en los literales A) y B). de la Primera  
 Resolución de la Junta general de Accionistas,

7000

675

6714

9 x 1 = 36

7

250

25

6.750  
 250  
 ---  
 NAC= 7.000



9.944  
12.000

dicho acuerdo social.--- TRES). Que, en conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la Compañía queda distribuido así: A la accionista señora CARMEN BARRIGA VIUDA DE STISIN, le pertenecen nueve mil novecientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista señor Ingeniero ERNESTO ALTMAN GENUHT, le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista señor EDDY LIBERMAN CANH, le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista señor CARLOS QUIMBAILA MENA, le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Y, al accionista señor Doctor STALIN MOLINA V., le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas.--- CUATRO) Que, quedan reformados los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Quinto, que dirá:- "ARTICULO QUINTO:- El capital social de la Compañía se dividirá: Capital Autorizado, suscrito y pagado. El capital Autorizado es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "ESBIN S.A."**

Guayaquil, abril 30 de 1994

Señora

CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO VIUDA DE STISIN  
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Esbín S.A." celebrada el día 30 de marzo de 1.994, resolvió por unanimidad, reelegir a usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía.

en su calidad de Gerente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de "ESBIN S.A.", por el período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de "ESBIN S.A.", otorgada el día 09 de abril de 1.984, ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 1.984, bajo el Repertorio No. 7.019 del Cantón Guayaquil.

En mi calidad de Presidente, debidamente autorizado, otorgo el Presente Nombramiento, que constituirá título suficiente para acreditar su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "ESBIN S.A".

Formulo votos por el éxito en el ejercicio de sus funciones, reitero a usted, mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

*Rosa de Barriga*

Sra. Rosa de Barriga  
PRESIDENTE DE "ESBIN S.A."

Agradesco y acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "ESBIN S.A." por el tiempo que se me ha designado y prometo desempeñarlo con el concurso de mi capacidad.

Guayaquil, abril 30 de 1.994.

*Carmen de Stisin*

CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO VIUDA DE STISIN



En la presente fecha queda inscrito este

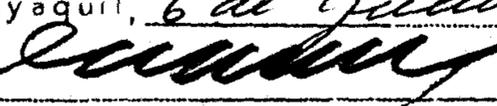
Nombramiento de gerente

Folio(s) 26.609 Registro Mercantil No.

9.644 Repertorio No. 19.142

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Julio del 1991

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "ESBIN S.A."

Guayaquil, abril 30 de 1994

Señora  
ROSA H. VILLAVICENCIO DE BARRIGA  
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Espin S.A." celebrada el día 30 de marzo de 1.994, resolvió por unanimidad, reelegir a usted como Presidente de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil.

En su calidad de Presidente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de "Espin S.A." en caso de ausencia temporal del Gerente, intervendrá con él, en todos los actos que por ley deban celebrarse por Escritura Pública.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de "ESBIN S.A.", otorgada el día 09 de abril de 1.984, ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de junio de 1.984, bajo el Repertorio No. 7.019 del Cantón Guayaquil.

En mi calidad de Gerente, debidamente autorizado, otorgo el presente Nombramiento, que constituirá título suficiente para acreditar su calidad de PRESIDENTE de "ESBINS.A."

Formulo votos por el éxito en el ejercicio de sus funciones y reitero a usted mi consideración más distinguida.

Muy atentamente,

*Carmen de Stisin*

Sra. Carmen de Stisin  
GERENTE DE "ESBIN S.A."



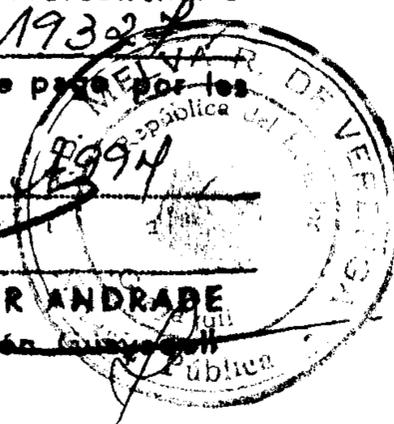
Agradesco y acepto el cargo de PRESIDENTE de "ESBIN S.A.", por el tiempo que se me ha designado y prometo desempeñarlo con el concurso de mi capacidad.

Guayaquil, abril 30 de 1.994.

*Rosa de Barriga*  
ROSA H. VILLAVICENCIO DE BARRIGA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Presidente*  
Folio(s) *26902* / Registro Mercantil No *9738* / Repertorio No. *1932*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, *7 de Julio de 1994*

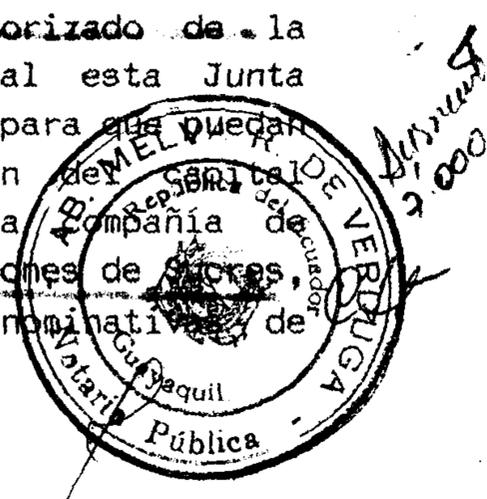
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ESBIN S.A.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles 6 de Marzo y Gómez Rendón del inmueble signado con el número 2213, de esta ciudad, previa convocatoria efectuada mediante publicación en el diario el Telégrafo en la edición N.- 39.930 correspondiente al día ~~jueves~~ 30 de junio del año en curso, se reúnen los accionistas de la compañía "ESBIN S.A.": señora ~~Carmen Barriga~~ viuda de Stisin, propietaria de ~~dos mil novecientos ochenta y cuatro~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil sucres; Ing. ~~Fernesto Altman Genuth~~, propietario de ~~cuatro~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatro mil sucres; Sr. ~~Eddy Liberman Canh~~, propietario de ~~cuatro~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatro mil sucres; Sr. ~~Carlos Quimballa Mend~~, propietario de ~~cuatro~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatro mil sucres; y, Dr. ~~Stalín Molina V.~~, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de cuatro mil sucres. Los accionistas presentes representan la ~~totalidad~~ del Capital Social pagado de la compañía y en consecuencia existe el quórum legal para constituirse en Junta General de Accionistas y poder tratar y resolver en conformidad con la convocatoria efectuada por la prensa el siguiente punto: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos. Preside la sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas, la Presidente titular señora Rosa Villavicencio de Barriga; y actúa como Secretaria la Gerente titular señora Carmen Barriga Viuda de Stisin. Una vez cumplidos los requisitos formales establecidos en el Reglamento sobre Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías, la señora Presidente declara instalada la sesión extraordinaria y pone a conocimiento el punto del orden del día, tal cual consta en la convocatoria. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, constante en la convocatoria publicada en el diario el Telégrafo, que consta agregada al expedientillo que se ha formado de esta Junta General, por unanimidad de los accionistas concurrentes y presentes sin abstenciones de ninguna clase, ni votos en blanco o nulos, la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ESBIN S.A." ACUERDA Y RESUELVE: Primero.- Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, para lo cual esta Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía, para que puedan realizar los aumentos de capital suscrito dentro del margen del capital autorizado. Segundo.- Elevar o aumentar el capital social de la Compañía de Tres millones de sucres con que ha venido operando a Diez millones de sucres, mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de



6'000.000  
250.000  
250.000

Reserva  
Facultativa

Reservas  
Legales

Nominativo

un mil sucres cada una, en la forma siguiente: **A)** Seis mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, que se asignan así: Seis mil setecientas catorce acciones a la señora Carmen Barriga Viuda de Stisin; y, a los cuatro accionistas restantes nueve acciones a cada uno de ellos, en proporción a las acciones que actualmente poseen, y que quedan íntegramente pagadas, tomando las **cantidades de seis millones de sucres**, provenientes de la **capitalización de las reservas facultativas** y la cantidad de **setecientos cincuenta mil sucres** provenientes de la **capitalización de las reservas legales** de la Compañía. **B)** Doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, que se asignan así: Doscientas cuarenta y seis acciones a la accionista Sra. Carmen Barriga Viuda de Stisin; y, a los cuatro accionistas restantes, una acción a cada uno de ellos, las que quedan íntegramente suscritas y **totalmente pagadas en numerario;** **C)** En consecuencia las Siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que corresponde a este aumento de capital social, quedan suscritas y pagadas íntegramente en la forma establecida en los literales A) y B) de ésta resolución. Tercero.- En conformidad con el aumento de capital social aprobado, el capital social de la compañía queda así distribuido: A la accionista Sra. Carmen B. Viuda de Stisin, le pertenecen nueve mil novecientas cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista Ing. Ernesto Altman G., le pertenece catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista Sr. Eddy Liberman C., le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista señor Carlos Quimbaila Mena, le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, Al accionista Dr. Stalin Molina V., le pertenecen catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Cuarto.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en su artículo quinto que dirá: "**ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía se dividirá en: Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El capital autorizado es de Veinte Millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por diez mil acciones de un mil sucres cada una, acciones que son ordinarias y nominativas y que están numeradas del cero cero uno al diez mil.**" y Quinto.- Autorizar a la Gerente y a la Presidente, para que comparezcan y otorguen la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de las resoluciones de esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar la señora Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, la señora Presidente dispone que la señora Gerente-Secretaria de lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por las señoras Presidente e infrascrita Gerente-Secretaria que certifica.- F).- Sra. Rosa Villavicencio de Barriga, Presidente.- F) Sra. Carmen Barriga Viuda de Stisin, Gerente-Secretaria.-.....

CERTIFICO: Que la copia que antecede, del Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas, de la compañía "ESBIN S.A." celebrada el quince

CA

0000 0

DECLARACION JURAMENTADA. - Por cuanto la compañía "ESBIN S. A.", es tá sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de - Compañías, las señoras Rosa Villavicencio de Barriga y Carmen Barriga Viuda de Stisin, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente, declaran bajo juramento que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Julio de 1994, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad mediante la capitalización de las - reservas legales y facultativas; y, en numerario.

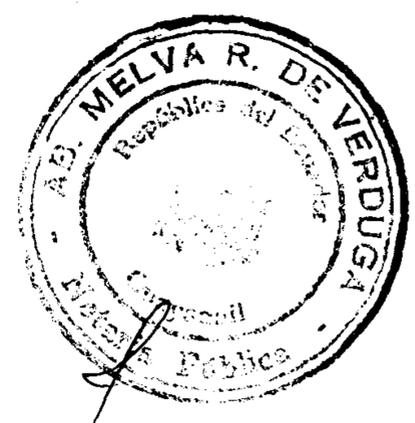
*Rosa de Barriga*

Sra. Rosa V. de Barriga  
Presidente

*Carmen de Stisin*

Sra. Carmen B. Viuda de Stisin  
Gerente

ESPACIO





AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

10 0000

DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido y representado por diez mil acciones de un mil sucres cada una, acciones que son ordinarias y nominativas y que estan numeradas del cero cero uno al diez mil".

Agregue usted Señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.

Firmado) Ilegible. Abogada Ligia Naranjo Patiño.  
Registro número cinco mil dieciocho - Guayas.

"HASTA AQUI LA MINUTA"

Las comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.

El capital aumentado es siete millones de sucres, lo que da un capital social actual de diez millones de sucres.

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia de los Nombramientos de los Representantes Legales y Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "ESBIN S.A."; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.

Leída que fué íntegramente por mí, la Notario a las intervinientes, éstas la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual



mado ...

p' "ESBIN S.A."  
R.U.C. No. 099 070779 0001

Carmen de Stisi

CARMEN BARRIGA VDA. DE STISIN  
G E R E N T E  
C.C. No. 090137045-2  
C.V. No. 030-058

X Rosa de Barriga

ROSA VILLAVICENCIO DE BARRIGA  
P R E S I D E N T E  
C.C. No. 0900028341  
C.V. No. 442-021

Melva Rodríguez de Verduga  
AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA  
NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LA NOTARIO.

Melva Rodríguez de Verduga  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIO XVI \*\*  
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEININUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO

0000 11

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CERO CERO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA ESBIN S.A., DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LA NOTARIO.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



*Melva Rodriguez Verduga*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion NO 94-2-1-1-0008177, dictada el 6 de Octubre de 1.994, por el subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " ESBIN S. A. ", de fojas 31.706 a 31.811, número 4.288 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.670 del Repertorio. - Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica

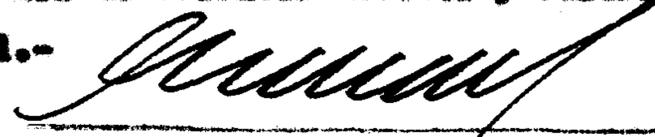
I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 11.743 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ro....



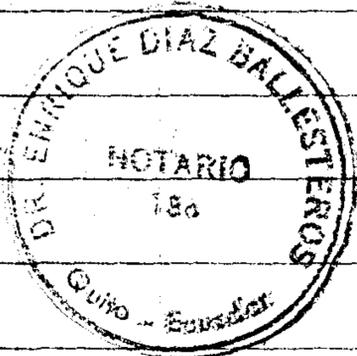
NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

I

0000 12

1 ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz  
 2 de Constitución de la Compañía "ESBIN S.A." de fecha 9 de  
 3 Abril de 1984, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar,  
 4 cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, que, aprue-  
 5 ban el aumento de Capital de la misma constante en la presente  
 6 escritura.- Quito a, veinte y tres de Noviembre de mil nove  
 7 cientos noventay cuatro.-



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*

DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28